

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

La Comisión Interna de Evaluación del RENIECYT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11, fracción I, de las Bases de organización y funcionamiento del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, en sesión 207ª del 15 de julio de 2009, definió los siguientes Criterios de Aceptación de las solicitudes de inscripción o solicitudes de reinscripción en el Registro:

TIPO DE SOLICITANTE	FORMATO DE SOLICITUD	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN
<p style="text-align: center;">Centros de Investigación</p> <p>Entidad paraestatal de la administración pública o institución privada de interés público, que de acuerdo con su instrumento de creación tiene como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica o de innovación y que efectivamente las lleven a cabo en forma sistemática</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Datos Generales (nombre y domicilio; RFC, tipo de actividad, y datos del documento de creación). • Datos respecto al Titular, Representante Legal (datos del poder legal) y persona que fungirá como Enlace con el Reniecyt. • Proyectos o programas de investigación o innovación. • Identificar si: 1) cuenta con personal dedicado a actividades científicas, tecnológicas de innovación; 2) imparte programas de formación de recursos humanos; 3) ha celebrado convenios de colaboración para el desarrollo de estas actividades; 4) cuenta, en el ejercicio fiscal actual, con presupuesto para su ejecución; 5) dispone de infraestructura para su desarrollo; 6) ha conformado grupos de investigación; 7) cuenta con alguna patente, desarrollo, o con un registro de derecho de autor; 8) tiene publicaciones periódicas; y 9) motivo de inscripción al Registro. • El formato cuenta con otros apartados, que sólo se requerirá que los complemente si declara cuenta con ella. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los datos generales del centro y sus representantes, <u>son obligatorios.</u> • Deberá requisitar al <u>menos un proyecto o programa</u> de investigación o innovación. • Deberá identificar el <u>motivo de inscripción</u> al Reniecyt. • De los apartados contenidos en la solicitud (personal dedicado a actividades científicas, tecnológicas de innovación; programas de formación de recursos humanos; convenios de colaboración para el desarrollo de estas actividades; presupuesto para el ejercicio fiscal actual; infraestructura; conformación de grupos de investigación; patente, desarrollo, o con un registro de derecho de autor; y publicaciones periódicas, <u>al menos podrá tener 5 llenos.</u>